



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°08
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 29 de Diciembre de 2017 y siendo las 12:30 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la sesión el Alcalde don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministro de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal.

TABLA

1. Acuerdo para suscribir Contrato con Empresa GEOSTELLEN LTDA., por "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-75-LE17.
2. Modificación al Presupuesto Salud, por cierre de ejercicio presupuestario año 2017, para su aprobación.
3. Presentación de solicitud de anticipo de subvención para retiro de funcionarios asistentes de la educación, para su aprobación.
4. Modificación al Presupuesto Educación, por cierre de ejercicio presupuestario año 2017, para su aprobación.
5. Presentación solicitud de concejal Luis San Martín para asistir a cursos de la Escuela de Capacitación Verano 2018, impartidos por la Asociación Chilena de Municipalidades, para su aprobación.
6. Presentación de Funciones a Honorarios Municipales año 2018, para su aprobación.
7. Regularización de acuerdo para compra de terreno destinado a Cementerio Municipal de Monte Águila.
8. Modificación al Presupuesto Municipal, por cierre de ejercicio presupuestario año 2017, para su aprobación.

1. Acuerdo para suscribir Contrato con Empresa GEOSTELLEN LTDA., por "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-75-LE17.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Encargada de Adquisiciones Departamento de Salud, Sra. Claudia Figueroa Moya. **Encargada Adquisiciones** indica que se acaba de realizar la licitación pública de Servicio de Retiro y Transporte, y Eliminación de Residuos Peligros y Especiales para cada establecimiento de la comuna, los residuos REAS corresponde a residuos biológicos, corto punzante, fármacos vencidos, líquidos de laboratorio, líquidos rayos X, revelador, fijador y lacas RX, entre otros, el retiro se debe hacer desde las salas REAS de los distintos establecimiento de Salud, en este caso son los CESFAM Bicentenario de Cabrero y CESFAM Monte Águila, la generación mensual de REAS es la totalidad de 800 kilos aproximados, la duración del contrato será a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a las bases administrativas técnicas y a los anexos que regulan este proceso licitatorio, se consideró en la evaluación económica un 35%, propuesta técnica 45%, comportamiento contractual del oferente 15% y cumplimiento de requisitos un 5%, al realizar la apertura de la licitación existían 2 ofertas las cuales cumplían con todos los requisitos para postular de acuerdo a lo señalado en las bases, se adjunta un resumen con las ofertas que realizaron las empresas, 1)SERVICIO TÉCNICO URBANOS LIMITADA y 2)GEOSTELLEN LIMITADA, la primera ofertaba un precio por kilo de \$2.500.- y la segunda empresa por kilo de \$1.200., la empresa SERVICIO TÉCNICO URBANOS LTDA. no presentó certificado de experiencia y GEOSTELLEN presentó 5, se muestra un cuadro con los documentos básicos que se piden para poder ofertar, como la autorización sanitaria de la empresa, el listado de los profesionales capacitados, las instalaciones con la que se cuenta para la disposición de los residuos y el plan de contingencia, en la segunda hoja está la evaluación técnica que se le hizo a cada empresa en donde tenían que presentar un programa de recolección de residuos para los CESFAM de la comuna, se tenía que informar sobre el certificado de las bolsas que ellos entregan para la disposición de los residuos, tenían que entregar una carta de compromiso de los insumos mensuales mínimos que se les solicita, se debía presentar la descripción de los vehículos en que realizan el transporte de los residuos peligrosos, y además tienen que capacitar a todo el personal que trabaja directamente con los residuos peligrosos y especiales de los CESFAM, la empresa Servicio Técnico Urbano no presentó la totalidad de los documentos y la empresa Geostellen sí presentó la totalidad, por lo tanto Geostellen es la que obtiene el puntaje total de lo solicitado, de acuerdo al análisis realizado la comisión propone al H. Concejo Municipal aprobar suscripción de contrato por "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES", al proveedor GEOSTELLEN LIMITADA por 24 meses, por un total de \$27.417.600.- **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a Sres. concejales. **Conc. González** consulta si el CESCOF no está incorporado en el retiro de residuos. **Encargada Adquisiciones** responde que todos los establecimiento de Salud tienen salas REAS, pero por ejemplo la de las postas, CESCOF y de CESFAM Cabrero se disponen en CESFAM Cabrero y desde ahí la empresa hace el retiro, en Monte Águila generan sus propios residuos por eso se presentan 2 puntos de retiro. **Conc. González** consulta cómo se hace el traslado de los residuos desde las postas rurales a Cabrero. **Encargada Adquisiciones** responde que el personal cuenta con capacitación, lo cual la misma empresa de servicio de aseo de Salud, que son personas que están capacitados y es la que hacen la recolección, se retiran en unas cajas especiales que la misma empresa provee, todo con su debida seguridad. **Conc. Figueroa** respecto al transporte consulta cómo son los vehículos que harán el traslado. **Encargada Adquisiciones** responde que son vehículos cerrados y que deben tener la aprobación sanitaria, este requisito se pide y las empresas deben presentarlo. **Conc. Figueroa** consulta si las bolsas son especiales. **Encargada Adquisiciones** responde que son bolsas especiales que también deben tener un certificado, son de plástico más grueso para que no se rompan, están divididos por colores ya que cada residuo va

en una bolsa especial, por ende se pide el certificado de bolsa porque cada bolsa trae una ficha técnica, y tienen que presentar cual es la que traerán a los CESFAM. **Conc. Figueroa** indica que es necesario aprobar porque muchos de los residuos son peligrosos y contaminantes por lo cual no se puede botar en cualquier lugar, aprueba. **Conc. Arrué** indica que en vista que hay un riguroso control de seguridad en desplazamiento de los residuos hasta llegar finalmente donde corresponde, aprueba. **Conc. San Martín** indica que considerando que ya está todo analizado por el Departamento de Salud y que efectivamente es una necesidad poder tomar los servicios, aprueba. **Conc. Sepúlveda** consulta si es la misma empresa que está prestando el servicio actualmente. **Encargada Adquisiciones** responde que no, la actual empresa lamentablemente no se presentó a la licitación, pero fue por un descuido de ellos, nunca se ha trabajado con Geostellen, pero presentaron la totalidad de los antecedentes, tienen un listado considerado de clientes, se hizo las consultas en otras municipalidades y es una empresa que tiene una muy buena reputación. **Conc. Sepúlveda** indica que el valor que cobra Geostellen es la mitad de lo que cobra la otra empresa, aprueba. **Conc. González** indica que la empresa cumple con la totalidad de los requisitos, el valor es menos de la mitad de lo que cobraba la otra empresa, espera que se tenga éxito y espera de poder seguir trabajando con ellos de buena forma, aprueba. **Conc. Riquelme** indica que siempre habrá una incertidumbre cuando se empieza con una empresa nueva, pero esta empresa cumple con los requisitos, conoce las salas REAS y son sumamente necesarias y esenciales, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato con EMPRESA GEOSTELLEN LTDA., por "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES", por un monto total de \$27.417.600.- por 24 meses, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-75-LE17, tal como fue presentada a través de Oficio N°409 de 27.12.2017 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada de Adquisiciones de Salud. (Acuerdo N°208 de 29.12.2017).**

2. Modificación al Presupuesto SALUD, por cierre de ejercicio presupuestario año 2017, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Encargada de Finanzas(S), Isabel Monsalve. **Encargada Finanzas(S)** indica que viene a presentar la Modificación N°8 al Presupuesto del Departamento de Salud por concepto de ajuste presupuestario de finalización de año, y que a continuación se detalla:

INGRESOS				
Concepto Presupuestario			Aumento M\$	Disminución M\$
Código		Denominación		
ST	ITEM			
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 138.298	\$ -
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 138.298	\$ -
08		CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 96.824	\$ -
	01	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 81.924	\$ -
	99	OTROS	\$ 14.900	\$ -
10		C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 518	\$ -
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 518	\$ -
15		SALDO INICIAL DE CAJA	\$ -	\$ 52.373
	01	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ -	\$ 52.373
		TOTALES	\$ 183.267	\$ -

GASTOS					
Concepto Presupuestario			Aumento M\$	Disminución M\$	
Código	Denominación				
ST	ITEM	ASIG			
21			C x P GASTOS EN PERSONAL	\$ 99.819	\$ -
	01		PERSONAL DE PLANTA	\$ 12.202	\$ -
	02		PERSONAL A CONTRATA	\$ 85.617	\$ -
	03		OTRAS REMUNERACIONES	\$ 2.000	\$ -
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 83.448	\$ -
	01		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 3.500	\$ -
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 72.948	\$ -
	05		SERVICIOS BASICOS	\$ 1.000	\$ -
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 6.000	\$ -
			TOTALES	\$ 183.267	\$ -

Señala que en INGRESO subtítulo 05 se genera un aumento en \$138.298.000.- proveniente de Otras Entidades Públicas lo que corresponde al íntegro de bono trato al usuario, aguinaldo de navidad y un bono especial a los funcionarios del Departamento de Salud, en el subtítulo 08, ítem 01 recuperación y reembolso por licencias médicas aumenta en \$81.924.000.- que corresponde al último ajuste por ingreso y recupero de licencias médicas, ítem 99 de Otros aumenta en \$14.900.000.- en el subtítulo 10 Cuentas Por Cobrar Venta De Activos No Financieros, con el ítem 99 Otros Activos no Financieros por \$518.000.- que corresponde al reajuste por el ingreso proveniente del último remate que se realizó en el Departamento de Salud y en el Subtítulo 15, ítem 01 Saldo Inicial de Caja disminuye en \$52.373.000.- que corresponde a un ajuste del cierre del ejercicio presupuestario. En cuentas de GASTOS, Subtítulo 21, ítem 01 Gastos en Personal de Planta aumenta en \$12.202.000.-, ítem 02 Gastos en Personal a Contrata por \$85.617.000.- y en ítem 03 en Otras Remuneraciones en \$2.000.000.-, esto corresponde a ajuste presupuestarios proveniente también de la incorporación de los bonos antes mencionados, en Subtítulo 22 Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo con un aumento de \$83.448.000.-, con los ítem 01 Textiles, Vestuario y Calzado , ítem 04 Materiales de Usos o Consumo, ítem 05 Servicios Básicos, ítem 06 Mantenimiento y Reparación, estos aumentos corresponden a ajuste para el cierre presupuestario del año 2017.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** consulta si los recursos llegaron frescos como por ejemplo la cuenta de Otras Entidades Públicas por 138 millones de pesos. **Encargada Finanzas(S)** responde que corresponde a lo mencionado sobre los bonos que se dan a fin de año para los funcionarios del Departamento de Salud, Bono Trato del Usuario, Bono navidad y el bono especial de fin de año. **Conc. Figueroa** consulta si no hay un gasto total de los recursos.

Encargada Finanzas(S) responde que los ajustes que se ven igual se deben a otros ingresos que corresponde a los ingresos proveniente de multas aplicadas durante el año a los proveedores, también a la venta de activos no financieros por el tema del remate y reembolso por licencias médicas que es el último gran ingreso que se produce en el año 2017. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** respecto la cuenta Textiles, Vestuario y Calzados, consulta si corresponde para el año 2018. **Encargada Finanzas(S)** responde que no, que son ajustes presupuestarios año 2017, corresponde a ajustes de textiles ya adquiridos y solamente se está haciendo un ajuste del presupuesto. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°8 al Presupuesto SALUD en Ingresos y Gastos, generados por Convenios firmados con el Servicio de Salud Biobío y por cierre de ejercicio presupuestario año 2017, tal como fue presentada a través de Oficio N°407 de 26.12.2017 y expuesta en Sesión de Concejo por Encargada de Finanzas de Salud(S).** (Acuerdo N°209 de 29.12.2017).

3. Presentación de solicitud de anticipo de subvención para retiro de funcionarios asistentes de la Educación, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Director del Departamento de Educación, Leví Ramírez. **Director DAEM** indica que corresponde a la Ley N°20.964 que plantea un incentivo al retiro para funcionarios, en este caso para el Departamento de Educación y de las Escuelas que cumpla con la edad de jubilar, es una Ley que se extiende desde 2016 hasta el 2021 y establece cupos de retiro por cada año, en este caso para el año se está analizando el año 2016, para este periodo postularon 9 personas de la comuna de Cabrero en donde fueron aceptados 5, que son los que están señalados en el oficio, los otros 4 funcionarios quedan en lista de espera en calidad preferente cuando se analice el 2017, esa respuesta debió haber llegado, pero como se cerró la postulación probablemente en el mes de enero se debería informar si están incorporados nuevamente al beneficio, para el periodo 2016 hubo 878 cupos en todo el país para acceder al beneficio, los montos están establecidos, a cargo del empleador corresponde la indemnización y con cargo al sistema corresponde el incentivo al retiro que en este caso es el Estado quien transfiere, se solicita la aprobación del documento para que el Concejo Municipal autorice la solicitud de los recursos al Ministerio mediante el concepto llamado Anticipo de Subvención, el Gobierno debiese transferir los \$85.785.633.- en donde da la posibilidad de pagar en cuota en 160 meses, ya que retira automáticamente de la subvención, este ejercicio ya se hizo con algunos funcionarios y profesores y vuelve a ocurrir nuevamente, todos los DAEM tienen una capacidad de endeudamiento que corresponde al 5% de la subvención y el DAEM de Cabrero está cerca del 1% con el incentivo al retiro anterior, así que aún se tiene un margen importante para poder tramitar y apoyar a todos los funcionarios que quieren acogerse al incentivo al retiro. **Conc. Sepúlveda** consulta si la totalidad de la subvención la envía el Ministerio. **Director DAEM** responde que se piden porque el DAEM no tiene dinero para pagar esa subvención, entonces la Ley faculta para pedir anticipos cuando es por tema de indemnización, pero con la aprobación del Concejo Municipal. **Conc. González** indica que esto está dentro del PADEM, consulta de qué área son los funcionarios mencionados. **Director DAEM** responde que son todos Auxiliares, Asistentes de la Educación en distintas escuelas. **Conc. González** indica que conoce estados de salud de algunos funcionarios y cree que es un merecido descanso que van a tener, que aprovechen y que administren bien sus recursos que bien ganado lo tienen, aprueba. **Conc. Figueroa** indica que conoce a la mayoría de los beneficiados, lamenta que no hayan salido los 9 favorecidos, pero está la posibilidad que los 4 restantes tengan otra oportunidad, los funcionarios merecen su descanso y esta indemnización no es menor, espera que le vaya súper bien en esta gestión, ya que esto se va a solicitar. **Director DAEM** indica que sí, esto está por ley y se va a transferir, pero se necesita la aprobación del Concejo Municipal como parte de los documentos con los que se tiene que acreditar, hay una planilla que se presenta al ministerio con el respectivo certificado que la Secretaria Municipal entrega. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** respecto a este anticipo de subvención de 31 millones de pesos, consulta si es con los beneficiados de ahora. **Director DAEM** responde que sí, si hay nuevos aprobados se vuelve a pedir. **Conc. Arrué** indica que el crédito que se dará en varios meses es por el monto de 85 millones de pesos. **Director DAEM** señala que son 85 millones de pesos en total, distribuido en 160 meses. **Conc. Arrué** consulta si la Municipalidad aportará los 31 millones de pesos. **Director DAEM** responde que sí, es lo que jurídicamente siempre se debe aportar en indemnización, en este sentido igual se trata de una buena política de retiro porque por ejemplo la Sra. Ana Bello le corresponde \$7.800.000.- y va recibir \$14.000.000.- adicionales, entonces igual es un incentivo en el caso de ella. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** señala que considerando lo importante que es para estas personas, que son funcionarios que entregaron su vida al servicio público, aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, solicitar anticipo de subvención para retiro voluntario de 5 funcionarios asistentes de la educación, Ley N°20.964 y su reglamento por un monto total de \$85.785.633.- ante la Subsecretaría de Educación, para proceder a cancelar el beneficio de retiro voluntario de cinco asistentes de la educación, de acuerdo a Resolución N°6.244 de fecha 21.11.2017 del Ministerio de Educación.** (Acuerdo N°210 de 29.12.2017).

4. Modificación al Presupuesto Educación, por cierre de ejercicio presupuestario año 2017, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Encargado de Finanzas del Departamento de Educación, Cristian Fossa. **Encargado Finanzas DAEM** indica que la modificación de cierre presupuestario es la siguiente:

INGRESOS			
código	Detalle	Aumenta Valor M\$	Disminuye Valor M\$
115-05-03-003-002-999	Otros		\$ 475.552
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	\$ 25.552	
TOTAL INGRESOS		\$ 25.552	\$ 475.552

GASTOS			
código	Detalle	Aumenta Valor M\$	Disminuye Valor M\$
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base		\$ 126.000
215-21-01-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 Y 11, Ley Nº 19.598	\$ 9.500	
215-21-01-001-050-000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$ 19.000	
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 1.500	
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	\$ 3.000	
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	\$ 20.000	
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base		\$ 192.500
215-21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 Y 11, Ley Nº 19.598	\$ 2.500	
215-21-02-001-047-001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$ 1.000	
215-21-02-001-048-000	Bonificación de Reconocimiento Profesional	\$ 28.000	
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	\$ 3.000	
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	\$ 8.000	
215-21-03-004-001-000	Sueldos		\$ 256.500
215-21-03-004-003-006	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles no Docentes	\$ 2.000	
215-21-03-005-001-000	Suplencias y Reemplazos Sueldos	\$ 26.000	
215-21-03-005-002-000	Suplencias y Reemplazos Aportes Patronales	\$ 1.500	
TOTAL GASTOS		\$ 125.000	\$ 575.000

Consiste en algunos ajustes prácticamente en todo el gasto en personal, por un lado se tiene una disminución en la asignación de Ingresos por la cantidad de 405 millones de pesos, que 400 millones corresponden a los ingresos que no se percibieron al momento no calculado por la nueva carrera docente, es lo que se está produciendo como medio entre ingresos y gastos se dejó de percibir y es lo que estaría faltando, lo anterior más \$25.552.000.- que vienen siendo lo mismo que está en Saldo Inicial Caja que es una corrección que la Contraloría solicitó que se efectuara en esa cuenta para cerrar el año 2017, entonces esa cantidad está compuesta por esas 2 sumas, de la cantidad de 450 millones de pesos que es la disminución de ingreso, se componen ahora para poder compensar eso en la disminución de ciertos gastos, todo estos gastos lo sacó de los sueldos base, una vez explicó que los sueldos base siempre se cargaban con más presupuesto, porque es una cuenta que está ante la contingencia que pueda haber o que una subcuenta pueda tener una deficiencia y se empieza a sacar de dicha cuenta, por ese motivo se carga más de presupuesto, los 450 millones de pesos se compensa con los Gastos, hay una disminución de Sueldo Base que es el personal de planta que son 126 millones de pesos, en Sueldo Base de Personal a Contrata son 192 millones de pesos y después se tiene una disminución del Código del Trabajo de los sueldos por 256 millones de pesos y la suma sería 575 millones de pesos, pero esa cantidad está compuesta por 450 millones de pesos más los aumentos que son propiamente tal del sueldo y remuneraciones que viene siendo gasto en personal, justamente la Contraloría se le ocurrió enviar las cuentas que ahora son las correctas, anteriormente se vio una modificación en donde se tuvo que poner en cuentas de paso mientras la Contraloría se pronunciaba, ahora las ingresó en diciembre lo cual era una obligación formalmente ingresarlas con el presupuesto, aún así se produjeron algunas deficiencia en presupuesto como en estas cuentas nuevas y otras que estaban por tiempo, en el subtítulo 21 Plantilla complementaria, Bonificación por Reconocimiento Profesional que es una nueva cuenta, Aguinaldo que también estaba un poco bajo, Bono extraordinario que es un bono de término de conflicto que hasta se poco se supo cuanto es lo que recibía cada persona, no se sabía después de la manifestación y prácticamente en diciembre se supo del monto, después están los aumentos de personal a Contrata, Planilla Complementaria, Asignación por Responsabilidad Compartida que también es una nueva cuenta, bonificación de Reconocimiento Profesional una nueva cuenta, Aguinaldo, Bono Extraordinario, todo esto a Contrata, y aumento como Asignación por Desempleo en Condiciones Difíciles no Docentes, Suplencia y Reemplazo Sueldos, Suplencia y Reemplazo Aportes Patronales, esto vendría siendo en resumidas cuentas lo que se hizo, por un lado se disminuyeron los ingresos, presenta un cuadro en donde calculó cuanto era la merma de julio hasta diciembre en lo que corresponde a la nueva carrera docente con un total de 449 millones de pesos que está frenando un pozo, entonces tuvo que disminuir los gastos para poder compensar esos ingresos.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** consulta cuándo se hizo la observación en Contraloría. **Encargado Finanzas DAEM** responde que fue a fines de noviembre, se estaba cerrando en el mes de noviembre por ende se tenía que hacer en diciembre, esta solicitud se hace a todos los estamentos municipal porque el código de cuenta es general para todos, pero como afectó a la educación se tenía que hacer los cambios de cuentas con los montos que correspondía, lo que tenía que ser antes del 31 diciembre por exigencia de Contraloría. **Conc. Figueroa** respecto a la inyección de los 450 millones de pesos, consulta si es debido a que está muy inflado el presupuesto. **Encargado Finanzas DAEM** responde que no es que estuviese muy inflado el presupuesto, lo que se pensó era que el gobierno se iba a hacer cargo de todo el cambio de la Ley para los profesores, pero no fue así y fue generando disminuciones entre lo que llega y lo que se gasta, en gasto de personal siempre va quedando una merma importante que ya sumó esa cantidad calculada en diciembre, porque el sueldo de diciembre se canceló hace poco, entonces se podría saber cuánto más o menos es lo que se alcanzaba en esa merma. **Conc. Figueroa** indica que esta modificación son puros pagos de aguinaldos, de bonos extraordinarios, hasta de responsabilidad directiva, consulta si esa directiva son los dirigentes. **Encargado Finanzas DAEM** señala que no, que se supone que son las cantidades que algunas veces no deberían modificarse, pero va en base a lo que gana el profesional propiamente tal, algunas veces puede que haya tenido una asistencia o una inasistencia, o se haya contratado a otro profesional durante el transcurso del año, pero son unas diferencias pequeñas que se generan en esa cuenta en específico, a los profesores encargados o a los directores de los establecimientos. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** indica que revisó los montos y no le cuadraban, pero al final sí pudo cuadrar. **Encargado Finanzas DAEM** responde que la fila de los aumentos tiene que sumarse con las disminuciones de los gastos y después viceversa las disminuciones con los ingresos por otro lado y ahí tiene que cuadrar, la sumatoria es de \$600.551.000.-. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Figueroa** consulta si el saldo final de caja aún no se sabe. **Encargado Finanzas DAEM** responde que no, aún se están realizando pagos, se mueve

hasta el último día del mes, cree que se terminará avanzado el mes de enero ya que hay mucho que hacer todavía. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación al Presupuesto de Educación, por cierre de ejercicio presupuestario año 2017, por la suma de \$600.551.000.- en cuentas de ingresos y en cuentas de gastos, por cierre de ejercicio presupuestario año 2017, tal como fue presentada a través de Oficio N°1.742 de fecha 21.12.2017 y expuesta en Sesión de Concejo por el Encargado de Finanzas DAEM.** (Acuerdo N°211 de 29.12.2017).

5. Presentación solicitud de concejal Luis San Martín para asistir a cursos de la Escuela de Capacitación Verano 2018, impartidos por la Asociación Chilena de Municipalidades, para su aprobación.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** indica que efectivamente conversando con los concejales y justamente tenía la inquietud de asistir a un curso de capacitación en la ciudad de Coquimbo, de "Legislación Municipal, el Alcalde, el Concejo y el Marco Legal de Servicio de la Gestión, Contemplando un Marco Constitución Legal de las Municipalidades, Rol, atribuciones y funcionamiento del Concejo Municipal, Responsabilidades de Alcaldes y Concejales, notable abandono de deberes, instrumentos de gestión del Concejo Municipal, jurisprudencia reciente relativa al Concejo en desarrollo Social, Vulnerabilidad y adulto mayor: gestión social para el desarrollo inclusivo, el concepto de vulnerabilidad y sistema de protección social del Estado, sistema integrado de información social con desagregación territorial, programas y fondos sociales relevantes, formulario, ciclo de vida y evaluación de proyectos, grupos prioritarios, adulto mayor", es un tema súper importante y se debe presentar en el Concejo, ya que la Asociación Chilena de Municipalidades da un plazo de inscripción hasta el 15 de Enero. **Sr. Pdte.** consulta quiénes desean asistir al curso. **Conc. San Martín** responde que él desea asistir. **Conc. González** responde que también asistiría. **Conc. Sepúlveda** responde que también él asistiría. **Conc. Riquelme** responde que él también. **Conc. San Martín** indica que el tema pasa porque esa última semana se tendría sesión de concejo lo cual no habría quórum para poder sesionar. **Sr. Pdte.** responde que todos los años para enero y febrero se hace una modificación al calendario de sesiones, se podría ver después cómo modificar las fechas establecidas y que no coincida con la capacitación. **Conc. San Martín** señala que igual solicita la autorización para los pasajes aéreos. **Sr. Pdte.** responde que no habría problema siempre y cuando esté dentro del presupuesto. **Conc. Figueroa** indica que igual quiere participar en la capacitación, tuvieron una pequeña conversación con los concejales donde se había pedido a concejal Arrué que se integrara, pero al parecer tuvo un problema, pero la idea era que pudiera asistir los 6 concejales, porque en la medida que se sigan capacitando es mejor para realizar la gestión, igual lleva algunos periodos como concejal, pero siempre hay cosas nuevas y siempre se va aprendiendo, y en especial para los concejales nuevos, además lo que lo anima es que esta capacitación la dicta la Asociación Chilena de Municipalidades, porque es un ente en donde la Contraloría lo está controlando, además han sido serios y por eso quiere acompañar a los concejales. **Conc. Arrué** indica que no participará de la capacitación por tener cosas personales, pero aprueba que los demás concejales asistan. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime a concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Claudio González Rivera y Luis Riquelme Alarcón, asistir al seminario LEGISLACIÓN MUNICIPAL: EL ALCALDE, EL CONCEJO Y EL MARCO LEGAL AL SERVICIO DE LA GESTIÓN, que dicta la ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL, VERANO 2018, de la ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, a realizarse entre los días 22 al 26 de enero de 2018 en la ciudad de Coquimbo.** (Acuerdo N°212 de 29.12.2017).

6. Presentación de Funciones a Honorarios Municipales año 2018, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Director de Finanzas y Administración Municipal, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que mediante Oficio N°241 se solicita el acuerdo al Concejo Municipal para contratar las funciones a honorarios para el año 2018. Agrega que dentro de las direcciones, para Secretaría Municipal se está solicitando **Apoyo Administrativo en Oficina de Partes**, las funciones son: escanear, ingreso de correspondencia, Decretos, Facturas y otros al registro computacional, se deriva correspondencia a las distintas unidades; se está pidiendo el cargo de **estafeta** en donde las funciones son la entrega de correspondencia y otros, en instituciones y organizaciones a nivel comunal, provincial y regional; en Comunicaciones se requiere apoyo para coberturas de actividades municipales, contacto con medio locales, regionales y nacionales para el posicionamiento de la comuna, agenda de actividades y acciones de comunicación interna; también se requiere personal de apoyo administrativo para la transcripción, revisión y redacción de actas Concejo Municipal, COSOC y CCSP. En el caso de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se requiere profesional de apoyo y sus funciones son: control y seguimiento de estadísticas recursos y equipos rodantes municipal, implementación de nuevas tecnologías, elaboración de estadísticas de procedimientos y trámites de la dirección; en la Dirección de SECPLAN se requieren profesionales de apoyo y las funciones fueron separadas, se está solicitando apoyo profesional en planificación territorial y asesoría urbana, apoyo profesional en planificación presupuestaria encomendada por la Dirección de SECPLAN, apoyo profesional en desarrollo de proyecto de arquitectura e iniciativas de inversión encomendada por la Dirección de SECPLAN, apoyo profesional en gestión de contratos encomendado por la Dirección de SECPLAN, apoyo profesional de desarrollo de proyectos de ingeniería en iniciativas de inversión encomendadas por la dirección de SECPLAN; respecto a la Dirección de Obras se requieren los cargos profesionales de apoyo y apoyo técnico, dentro de las funciones que se está solicitando es apoyo en la ejecución de proyectos y apoyo en Aseo y Ornato; en la Dirección de Desarrollo Comunitario dentro de las funciones que se requieren está el profesional de apoyo para proponer y ejecutar iniciativas de promoción y desarrollo comunitario, asesora técnica y administrativamente a las organizaciones comunitarias en su desarrollo e iniciativas en general, apoyo administrativo, atención de público y derivaciones pertinentes, elaboraciones pertinentes y documentos, seguimiento a casos y solicitudes de alcaldía, apoyo técnico y administrativo del Departamento de Fomento Productivo y Turismo, apoyo administrativo en Centro de la Mujer, atención de público y derivaciones pertinentes, elaboración de informes y seguimiento de documentos, seguimiento a casos y solicitudes de alcaldía y apoyo técnico y administrativo del Departamento de Fomento Productivo y Turismo, Apoyo Administrativo para el Centro de la Mujer. También se requiere la función de asesoría jurídica. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** indica que esto es súper importante porque DIDECO es el corazón del municipio, encuentra que es súper bueno que se

incorpore al municipio apoyo administrativo sobre todo en la atención de público, en las evaluaciones pertinentes, la elaboración de informes y documentos, los seguimientos de los casos, y siempre lo ha planteado en el concejo de que la gente sepa qué es lo que pasó con su solicitud, consulta si este personal ya está listo o se van a ir a postulaciones. **Sr. Pdte.** responde que son funciones que cada Dirección requiere año a año, las personas que están se les renueva el contrato y los que falta se contratan, esto no es por concurso sino se contrata por el perfil, por los antecedentes, por curriculum, etc. **Conc. San Martín** consulta si es para renovar contrato a la gente que ya se tiene o se van a incorporar más. **Sr. Pdte.** responde que por Ley se debe tener la aprobación del Concejo para poder contratar estos cupos a honorarios que caducan los 31 de diciembre, no es que se vaya a ingresar más personal, por ejemplo estafeta ya está y pasa al año siguiente y como la Secretaria Municipal la solicita nuevamente queda en el listado, no es que haya más cupo para trabajo. **Conc. Sepúlveda** indica que son funciones necesarias y que movilizan el municipio, aprueba. **Conc. Figueroa** indica que las funciones pueden seguir, pero puede que algún funcionario no tenga una buena evaluación y sea cambiado, como por ejemplo la función de estafeta que no haya hecho bien su labor y no es necesario que siga el mismo. **Sr. Pdte.** responde que todo trabajador tiene su evaluación. **Conc. Figueroa** indica que todas estas funciones ya están cubiertas y solo son para cumplir con la Ley, aprueba. **Conc. Arrué** consulta si hay algún personal de apoyo para finanzas, ya que ve al Director de Finanzas muy atareado en sus funciones, cree que necesita un apoyo. **Sr. Pdte.** responde que este documento de funciones está elaborado por un equipo técnico, dentro de ese equipo está el Director de Finanzas y si no aparece en el listado es porque no lo requiere. **Director DAF** indica que en la Dirección de Finanzas todos tienen responsabilidad administrativa y en la eventualidad que se requiera a alguien tiene que ser a contrata, por ejemplo el estafeta hace la distribución y rescata correspondencia, obviamente si se extravía un documento habría algún problema, pero fuera de eso nunca ha sucedido y en el caso de la Dirección de Administración y Finanzas todos los documentos que emite cada funcionario va con su responsabilidad administrativa, por eso es que no se solicita dentro de estas funciones. **Conc. Arrué** indica que esta lista está para honorarios e igual se puede hacer una para contrata. **Sr. Pdte.** indica que el contratar se puede, pero no dentro de este listado. **Conc. Arrué** señala que no está diciendo que sea ahora, pero que se proyecte una contratación. **Sr. Pdte.** indica que siempre se ha considerando ir mejorando la cantidad de los funcionarios de todos los departamentos, la Dirección de Finanzas está con falta de personal, Dirección de Control trabaja solo una personal, no tiene secretaria y nada de apoyo, Dirección de Obras igual, la Secretaria Municipal también está necesitando, se está tratando de ir mejorando las condiciones, lo otro es también armando una buena planta municipal que permita de aquí al 2019 contratar a más gente y mejorar las condiciones de los mismos profesionales que actualmente está contratados, se está trabajando en eso, la nueva ley de planta va a permitir poder mejorar algunas condiciones. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** se suma a las palabras de concejal Arrué porque conoce el trabajo del Director de Finanzas, se recuerda cuando le tocó el curso en La Serena el año pasado y después se tomó vacaciones, él trabajaba desde allá, y ha pasado que cuando el Director de Finanzas no está en cierta forma se ve un poco colapsado con el tema de los pagos y de verdad se debería contemplar un apoyo, cuando se pueda, aprueba. **Conc. González** indica que tenía la misma inquietud de concejal Figueroa sobre el tema de evaluación de funcionarios en estas funciones, espera que se realice de buena forma y ver porque dentro de estas funciones hay algunas que son relevantes como por ejemplo el seguimiento de lo que son las peticiones que hacen tanto dirigentes sociales como concejales que muchas veces no se llega a ningún puerto con eso, el próximo año será necesario para poder hacer un pequeño balance si se ha avanzado o se sigue estancado en la misma materia, aprueba. **Conc. Riquelme** indica que le parece bien la presentación de funciones de honorarios, pero hay personas del público que se atiende que no notan mucho estas presentaciones de funciones a honorarios que se agregan, es muy importante la evaluación de los funcionarios, porque hay funcionarios que entran en la función, el parece muy bien la evaluación ya que son reiteradas, hay casos especiales, pero tampoco generaliza, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime Funciones a Honorarios Municipales para el año 2018, tal como fueron presentadas a través de Oficio N°241 de fecha 28.12.2017 y expuesta por el Director de Administración y Finanzas, tal como se indica:**

DIRECCION	CARGO	FUNCIONES
SECMU	Apoyo Administrativo Oficina de Partes	Escanear e ingreso de correspondencia, decretos, facturas y otros al registro computacional. Derivar correspondencia a las distintas unidades.
SECMU	Estafeta	Entrega de correspondencia y otros, en instituciones y organizaciones a nivel Comunal, Provincial y Regional.
SECMU	Personal para Comunicaciones	Cobertura de Actividades Municipales Contacto con medio Locales, Regionales y Nacionales para el posicionamiento de la Comuna. Agenda actividades y acciones de comunicación Interna.
SECMU	Apoyo Administrativo	Transcripción, revisión y redacción de Actas Concejo Municipal, COSOC y CCSP.
DIRECCIÓN TRÁNSITO	Profesional Apoyo	Control y seguimiento estadísticas recursos y equipos rodantes Municipal. Implementación nuevas tecnologías Elaboración de estadística de procedimientos y trámites de la Dirección.
SECPLAN	Profesional Apoyo	Apoyo Profesional En Planificación Territorial y Asesoría Urbana
SECPLAN	Profesional Apoyo	Apoyo Profesional en Planificación Presupuestaria, Encomendada por la Dirección De SECPLAN
SECPLAN	Profesional Apoyo	Apoyo Profesional en el Desarrollo de Proyectos de Arquitectura en Iniciativas de Inversión Encomendadas por la Dirección De SECPLAN
SECPLAN	Profesional Apoyo	Apoyo Profesional en Gestión de Contratos encomendados por la Dirección de SECPLAN
SECPLAN	Profesional Apoyo	Apoyo Profesional en el Desarrollo de Proyectos de Ingeniería en Iniciativas de Inversión Encomendadas por la Dirección de SECPLAN
DOM	Profesional Apoyo	Apoyo en la Ejecución de Proyectos
DOM	Apoyo Técnico	Apoyo en Aseo y Ornato
DIDECO	Profesional de Apoyo	Proponer y ejecutar iniciativas de promoción y Desarrollo Comunitario. Asesorar Técnica y Administrativamente a las OQCC en su desarrollo e iniciativas en general.
DIDECO	Apoyo Administrativo	Atención de Público y derivaciones pertinentes. Elaboración de informes y documentos. Seguimiento a casos y solicitudes de Alcaldía. Apoyo técnico y administrativo del Departamento de Fomento Productivo y turismo

DIDECO	Apoyo Administrativo Centro Mujer	Atención de Público y derivaciones pertinentes. Elaboración de informes y documentos actualizados de registros.
ADM. MUNICIPAL	Profesional de Apoyo	Asesor Jurídico.

(Acuerdo N°213 de 29.12.2017).

7. Regularización de acuerdo para compra de terreno destinado a Cementerio Municipal de Monte Águila.

Sr. Pdte. cede la palabra a Director de Finanzas y Administración Municipal, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que el punto que plantea el Alcalde de acuerdo a la regularización de compra de terreno en el fondo es una aclaración, lo que pasa es que cuando se produjo la aprobación el 11 de septiembre se pasó a la modificación del presupuesto municipal y se estimó dada la presentación de esa modificación, que iba incorporado la compra del terreno y de hecho así se manifestó en ese concejo, se aprobó el presupuesto, pero no se tomó la aprobación de la compra del terreno, eso es lo que se quiere aclarar y que quede establecido el acuerdo para la compra del terreno. **Sr. Pdte.** indica que el presupuesto está aprobado, está el trato hecho, pero falta el acuerdo del Concejo. **Conc. Figueroa** consulta si físicamente no se ha hecho la compra. **Director DAF** responde que sí se pagó, pasa que se deben ver otras situaciones que no es una situación de que se pueda malinterpretar del tema como de que hay otro terreno o haber comprado otro terreno, el terreno del cementerio está ahí y es el único terreno que hay inmediatamente para poder ampliar el cementerio municipal, entonces se hizo la compra del terreno, está la escritura, pero lo que faltaba dentro de los procedimientos administrativos es que queden estampado el acuerdo del Concejo para la compra del terreno, por eso desea que se aclare el tema, ya que lo que se aprobó fue la modificación del presupuesto para la compra del terreno. **Conc. Figueroa** consulta si no afecta en el momento de cuadrar la fecha. **Secretaría Municipal** responde que más vale regularizar una situación que no se hizo en su momento y dejarlo listo. **Conc. Figueroa** consulta si no habría algún afectado. **Director DAF** indica que leyó los dictámenes de la Contraloría respecto de situaciones similares, la Contraloría pide que se tome el acuerdo del Concejo Municipal, que la situación se regularice y que esté el acto administrativo. **Sr. Pdte.** indica que hubo una confusión lamentable, el acuerdo ya se había tomado en la Modificación Presupuestaria, por eso hay que regularizar y que el Concejo tome el acuerdo de la compra del terreno, además está establecido en el acta del 11 de septiembre, que hay una voluntad, en ningún minuto hay cuestionamiento en decir que se compró este terreno tan caro o que se compró en otro lado, el terreno está colindante al cementerio y tiene un valor tremendamente bajo que se trató solidariamente por los vecinos, porque ellos podría haber dicho si se vende al municipio se podría cobrar 5 veces más de lo que cobraron, de hecho la persona que está al lado poniente del cementerio cobra 5 veces más por un terreno más pequeño. **Conc. Figueroa** indica que quedó claro y además que la Ministro de Fe señaló que era para regularizar y por lo menos en lo personal como concejal no le impide votar a favor porque podría haber votado en contra, pero lo apoya, a medida que se regularicen las cosas esa es la idea, aún se está a tiempo y a lo mejor siempre es bueno de remediar aunque sea un poco desfasado, pero lo importante es hacer las cosas bien, aprueba. **Secretaría Municipal** indica que para la tranquilidad del Concejo Municipal ante una omisión como la que hubo, lo importante es regularizar el acto administrativo, si los concejales revisan el acta del 11 de septiembre de 2017, cuando se aprobó la modificación al presupuesto municipal, se planteó que la cuenta terreno, era para la compra del terreno para el cementerio de Monte Águila, y varios de los concejales mencionaron que estaban contentos que se destinara recursos para ampliar el cementerio, pero lamentablemente hubo una omisión porque primero debían haber aprobado la compra del terreno y luego haber aprobado los recursos para materializar la compra y ese acuerdo nunca se solicitó que quedara en tabla, ahora se pide la aprobación del Concejo para regularizar la situación, que se les pasó a todos, al municipio y al Concejo, porque tanto el municipio y como el Concejo Municipal tienen la obligación de conocer la normativa, acá se pasó porque el tema iba en la modificación, pero ante esta omisión lo mejor que se puede hacer, tanto para el Concejo y para el Municipio es regularizar, independiente que esté desfasado, pero ya se cumplió con el acto administrativo de aprobación del Concejo, es la solución que se puede dar en este momento, independiente de la omisión que ya se ha expuesto. **Conc. Figueroa** indica que la compra de terreno para el cementerio es un requerimiento de los vecinos, son ellos los que anhelan un terreno, el cementerio se está haciendo chico y habían muchos vecinos solicitando un terreno por ese punto de vista todos quedaron contentos para esa sesión en donde se formalizó la compra del terreno. **Conc. Sepúlveda** indica que se aprobó para dejar los recursos frescos para comprar el terreno y estaban todos de acuerdo, pero no pasó por el Concejo después, entonces el Concejo no está autorizado para tomar un acuerdo retroactivo, rechaza. **Secretaría Municipal** indica que dentro de las facultades de los concejales está la decisión de aprobar o rechazar, pero también el concejal tiene obligaciones y una de ellas es conocer la normativa, ahora lo que se requiere regularizar es un acuerdo para algo del cual ya se había conversado y aprobado los recursos, es verdad que quienes tenían la responsabilidad de pedir este acuerdo lo omitieron involuntariamente, pero como ya existía la voluntad de comprar este terreno expresada en la aprobación de los recursos dentro de la modificación, el director de Finanzas apela a que el Concejo exprese su voluntad para regularizar el acto administrativo, no hay ninguna situación de otro tipo, es solo regularizar una situación que fue omitida, y que sin duda internamente se determinarán las responsabilidades administrativas. **Sr. Pdte.** agrega que además hay una voluntad ya que todos están de acuerdo de que el cementerio de Monte Águila quedó pequeño y que se necesita ampliarlo, que se encontró un terreno muy barato y que se ha comprado, lamentablemente por un tema de omisión no pasó a acuerdo por el concejo, comparte el rechazo de concejal Sepúlveda, pero le indica que el día de mañana el cementerio va a ser un hecho y que estará abierto a la comunidad, porque en un cementerio municipal todos se van a ver favorecidos con esta acción que el municipio ha realizado hoy. **Conc. Arrué** indica que a pesar de que las fechas y de los acuerdos establecidos lo aprobará, cuando se conversó el tema del cementerio en el Concejo hubo una conformidad total para comprar, pero por una omisión no se aprobó por el Concejo, pero ojalá se pueda solucionar hoy día, aprueba. **Conc. San Martín** indica que si bien es cierto que esto se les pasó a todo el concejo, el tema que le preocupa es que si esto se aprueba de forma retroactiva pueda causar algo, hay muchos ojos pendientes en esta situación y le preocupa el tema de aprobar y que de después se le acuse de abandono de deberes, está con esa duda. **Sr. Pdte.** responde que acá se está regularizando una situación que se está poniendo en antecedentes, no se está omitiendo el error que se cometió, se están poniendo los antecedentes en la mesa y de acuerdo a esos antecedentes se debe resolver, qué pasaría si el concejo hoy rechaza, consulta si se volvería atrás o no se

compra el terreno y no habría dicho terreno para Monte Águila, porque asegura que si esta compra no se logra aprobar se devuelven los dineros, ese terreno nunca más se podrá comprar al precio que ya se compró, puede que el vecino después no quiera vender, se está regularizando una situación que está actualmente puesta en la mesa y no hay una irregularidad, no hay una situación en donde se piense que se está ocultando información con antecedentes, actualmente se está resolviendo como concejal si aprueba o rechaza con una situación que lamentablemente se escapó de poder presentar, la compra está, el terreno tiene el valor, ahora si el terreno valiera 1.000 millones de pesos ó 500 millones de pesos y si supieran que dicho terreno vale 10 millones de pesos, ahí si se podría acusar de alguna irregularidad o de abandono de deberes, actualmente se está comprando un terreno que está a un valor más bajo de precio mercado, se está comprando un terreno necesario para la comunidad, que la comunidad espera de forma ansiosa que prontamente habrá un espacio para poder comprar y eso todo los concejales lo saben, todos saben que el cementerio municipal ha quedado pequeño y que la comuna de Cabrero está requiriendo terreno, se escapó el pasar por concejo, si en esa fecha que se presentó la modificación hubiese preguntado al concejo si aprobaban la compra del terreno todos habrían estado de acuerdo, hoy solo se solicita regularizar lo que lamentablemente no pasó al concejo, no afecta en nada el rol de deberes de un concejal porque está cumpliendo con aprobar o rechazar, el proceso que se omitió ya está con un sumario interno. **Conc. San Martín** indica que efectivamente está muy de acuerdo con la compra del terreno, está muy de acuerdo con la gestión que se hizo y también del acuerdo que se llegó en septiembre, bajo ningún punto está entorpeciendo esto porque sabe que es un retroceso el no aprobarlo, habla de lo que a lo mejor fue una responsabilidad compartida y por lo tanto se debe asumir, sería muy desleal de su parte no aprobar desde el punto de vista que hubo una responsabilidad administrativa, pero también una responsabilidad del concejo de no haber citado, y bajo los argumentos de la Ministra de fe que conoce de la Ley más que indica que esto no va a perjudicar un abandono de deberes, aprueba. **Conc. González** indica que discrepa un poco con concejal San Martín, si bien es cierto se hizo una aprobación en el presupuesto para adquirir este terreno, el tema en lo personal le complica ya que no maneja información en este momento cuál va a hacer el grado de responsabilidad que va a tener al aprobar o rechazar, sabe que es una necesidad para la comuna, también sabe que no hay una mala intención, pero a ciencia cierta no sabe qué grado de responsabilidad tiene al aprobar, espera que el sumario que se instruyó siga su curso, pero basado en lo que dice la Ley y al no tener los antecedentes con los plazos que establece la Ley, no tiene mayores antecedentes y espera que se resuelva para bien y sabe que no hay una mala intención, pero de momento no tiene la claridad de cuál sería su responsabilidad si se aprueba de forma retroactiva, por lo tanto rechaza. **Sr. Pdte.** agrega que lo único que se quiere es poder avanzar con la comuna y no se quiere entorpecer ni meter en problemas al Concejo, lo que menos interesa es que el Concejo tenga una dificultad como concejales, si hubiesen tenido una dificultad como concejales no pasaría esto hoy, es una situación de necesidad para la comuna, hay una necesidad de los vecinos de tener un cementerio y se la va a jugar para que el día de mañana se tenga un cementerio y esto va a ser así, se tendrá una extensión del cementerio de Monte Águila, pide que se ponga un voto de confianza en el Alcalde porque acá las cosas se están haciendo siempre transparentes, se escapó un acuerdo del Concejo, algo que tenía que llegar a la mesa para ver su aprobación o rechazo, no se escapó una millonada de pesos o algo más complejo que se pueda generar dudas, se escapó algo que el Concejo quería aprobar en su minuto y eso también genera una dificultad para afrontar este tema, distinto sería que el Concejo hubiera dicho que no querían que el cementerio se instalará allí, esa son cosas que de pronto generan dificultades en los concejales, siempre se ha actuado con transparencia hacia todos los concejales y nunca se va a venir con una postura de generar algún daño hacia algún concejal, se escapó un tema administrativo y los concejales están en antecedentes, no se está aprobando un tema que no estaba en antecedentes, aquí el bien es para la comunidad la cual actualmente se está trabajando y por eso se puso el tema en la tabla, hay un proceso de auditoría que está en proceso, qué mejor transparencia y para la tranquilidad de los concejales, el Alcalde dictaminó un sumario administrativo para quienes resulten responsable y eso es un respaldo para el Concejo, aquí hay una situación interna administrativa, no es tanto un tema del Concejo porque aprobaron el presupuesto, pero hay un tema interno que se está investigando, el cementerio va a salir adelante y el día de mañana todos se van a sentir orgullosos de la gestión que se está haciendo. **Conc. Riquelme** indica que al ver las objeciones igual le preocupa el procedimiento en que se incurrió en un error, una manera que se propone es hacer un trámite retroactivo, en estos casos es complicado y se dice que lo mejor es poder hacer la aprobación retroactiva, pero también le preocupa el hecho que haya un error y se tenga que volver atrás y hacer un trámite que no se hizo, es una de las personas más contentas por el cementerio porque fue una de sus peticiones, pero le preocupa bastante el procedimiento, aunque entorpezca y que pareciera que se estuviera oponiendo al cementerio que no está le preocupa también aprobar, el hecho que no se apruebe no quiere decir ahora que el cementerio no se quiere y que no se vaya a comprar, quizás no va a hacer tanto el castigo de la persona de que se eche para atrás, rechaza. **Sr. Pdte.** aprueba este punto, porque la comunidad requiere una expansión del cementerio, vuelve a insistir que hay una lamentable situación que no pasó al Concejo y que se está regularizando, es un proceso administrativo que no se llevó a cabo y se verá internamente, el proceso de ampliación de cementerio va sí o sí, en el día de mañana y espera que sea en esta administración para poder decir que la comunidad de Monte Águila y de Cabrero tiene un nuevo espacio para poder comprar y estar tranquilos en su propia comuna, agradece a los concejales que aprobaron y les indica que se sientan contentos porque el voto que han puesto hoy a favor de esta regularización va a permitir que Cabrero y Monte Águila tengan una ampliación del cementerio. **El H. Concejo Municipal aprobó en forma mayoritaria, por 4 votos a favor de concejales: Luis San Martín Sánchez , José Figueroa Moreno, Mario Arrué Ramírez y de Sr. Pdte. del Concejo, contra 3 votos de rechazo de concejales: Carlos Sepúlveda Matamala, Claudio González Rivera y Luis Riquelme Alarcón , regularizar adoptando acuerdo para autorizar compra de terreno para Cementerio Municipal de Monte Águila, compra que ya se efectuó con los recursos aprobados en forma unánime en Sesión Ordinaria N°29 de fecha 11 de septiembre de 2017, tal como fue expuesta por Director de Administración y Finanzas del Municipio.(Acuerdo N°214 de 29.12.2017).**

8. Modificación al Presupuesto Municipal, por cierre de ejercicio presupuestario año 2017, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a Director de Finanzas y Administración Municipal, Marco Bucarey Zagal. Director DAF indica que mediante Oficio Nº243 del 29.12.2017 solicita la última modificación al presupuesto municipal con el fin de distribuir cuentas de ingresos y de gastos, básicamente para el cierre del año, en este último periodo ingresaron \$232.276.000.-, desglosadas en las cuentas de ingresos y por un efecto que deben tener cuentas de gastos, hay unas cuentas que se agregaron para poder incluir los ingreso en las cuentas de gastos.

INGRESO		
CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA VALOR M\$
115-03-01-002-001-002	ASEO EN IMPUESTO TERRITORIAL	420
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	2,236
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	319
115-03-01-003-999-001	OTROS- ESTAMPILLAS Y GUIAS LIBRE TRANSITO	458
115-03-01-003-999-002	OTROS- TRANSITO (DUPLICADOS Y OTROS)	122
115-03-01-003-999-004	OTROS- FERIAS LIBRES	103
115-03-01-003-999-008	OTROS - CERTIFICADOS PATENTES	15
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	1,518
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	2,528
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	16,530
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO	81,845
115-06-99-004-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BIBLIOTECA	188
115-06-99-005-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BAÑOS PLAZA ARMAS CABRERO	36
115-06-99-006-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BODEGAJE	354
115-06-99-007-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- CONVENIO SOREPA	32
115-07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS- CEMENTERIO	37
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12º LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	2,759
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	24,586
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	395
115-08-02-004-000-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERV. SALUD	264
115-08-02-006-000-000	REG. MULTAS TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. OTRAS MU	93
115-08-02-008-000-000	INTERESES	431
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	68,358
115-08-99-000-000-000	OTROS	2,756
115-08-99-999-001-000	OTROS – BUS	210
115-08-99-999-003-000	OTROS - APORTES AYUDAS SOCIALES	86
115-08-99-999-004-000	OTROS - ARRIENDO VIVIENDAS FISCALES	550
115-08-99-999-008-000	OTROS – VARIOS	2,279
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,959
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	311
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	11,500
TOTAL INGRESOS M\$		232,278

EGRESO		
CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA VALOR M\$
215-21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL DECRETO LEY Nº 479 DE 1974	17,721
215-21-01-001-019-000	ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD	17,721
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	4,845
215-21-02-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL	17,723
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	17,720
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	4,845
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	40,000
215-22-05-002-000-000	AGUA	20,000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	30,000
215-22-08-999-000-000	OTROS	42,390
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	9,000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	10,000
215-31-02-004-098-000	CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES MONTE AGUILA	313
TOTAL EGRESOS M\$		232,278

Director DAF indica que lo que viene comprometido con nombre y apellido son las cuentas 21.01.02 y 31, son dineros que vienen comprometidos, Asignación Profesional puso \$17.721.000.- porque son 70 millones de pesos que ingresan y deben ser distribuidos en cuentas de planta y contrata y en honor al tiempo puso esos montos, explicaba con antelación que esto es para cuadrar los ingresos y no es que falten dinero, en el caso de estas cuentas 21.01.02 estos son 70 millones de pesos que ingresaron dentro de los 81 millones de pesos que aparece más arriba, y la cuenta Construcción de Refugios que son los \$313.000.-, también vienen los aguinaldos, electricidad, agua, mantención y reparaciones de edificios, otros edificios, mobiliaria y otros, todas estas cuentas se mencionaron para poder cuadrar los 232 millones de pesos. Conc. Figueroa indica que lo importante de esto es que todo cuadre bien y todo lo que haya que pagar se debe pagar, en los ingresos se tiene unas buenas cantidades que han llegado a favorecer un poco el cierre de año, ya todo está sacramentado y solo es para cuadrar los números, en donde la mayoría se lo llevó el aguinaldo y el sueldo en asignaciones. Director DAF indica que en esas cuentas vienen montos asignados, pero no vienen específicamente cuáles son los montos para asignarles a cada cuenta, se dice que se ingresaron 70 millones de pesos y se tiene que distribuir entre la 21.01 y la 21.02, Asignación Profesional y Otros Bonos, venían 9 millones de pesos para aguinaldo y por eso son los \$4.845.000.- para el 21.01 y para el 21.02, recalca nuevamente que la cuenta 31 que es la última y es la Construcción de Refugios Peatonales de Monte Águila, que es un saldo que quedó se traspasa y se ingresaron a esa cuenta, el resto es solamente para cuadrar, lo del total de ingreso que está consignado en este oficio. Conc. Figueroa indica que lo importante es que se termine bien con el año y que no se tengan dificultades sobre todo en los pagos o las asignaciones que se han cancelado, aprueba. Conc. Arrué consulta si

estos movimientos son para dejar las cuentas saldadas. **Director DAF** responde que sí, son para dejar cuentas saldadas y cerradas, después viene la apertura y saldo inicial de caja. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, la Modificación N°12 al Presupuesto Municipal por la suma de \$232.278.000.- con el objeto de distribuirlos en las cuentas de Ingresos y Gastos para el cierre de ejercicio presupuestario año 2017, tal como fue presentada a través de Oficio N°243 de fecha 29.12.2017 y expuesta por el Director de Administración y Finanzas.**(Acuerdo N°215 de 29.12.2017).

Habiéndose completado la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 14:15 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°08
del 29 de diciembre de 2017**

Acuerdo N°208 de 29.12.2017. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato con EMPRESA GEOSTELLEN LTDA., por “SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES”, por un monto total de \$27.417.600.- por 24 meses, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-75-LE17, tal como fue presentada a través de Oficio N°409 de 27.12.2017 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada de Adquisiciones de Salud.

Acuerdo N°209 de 29.12.2017. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°8 al Presupuesto SALUD en Ingresos y Gastos, generados por Convenios firmados con el Servicio de Salud Biobío y por cierre de ejercicio presupuestario año 2017, tal como fue presentada a través de Oficio N°407 de 26.12.2017 y expuesta en Sesión de Concejo por Encargada de Finanzas de Salud(S).

Acuerdo N°210 de 29.12.2017. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, solicitar anticipo de subvención para retiro voluntario de 5 funcionarios asistentes de la educación, Ley N°20.964 y su reglamento por un monto total de \$85.785.633.- ante la Subsecretaría de Educación, para proceder a cancelar el beneficio de retiro voluntario de cinco asistentes de la educación, de acuerdo a Resolución N°6.244 de fecha 21.11.2017 del Ministerio de Educación.

Acuerdo N°211 de 29.12.2017. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación al Presupuesto de Educación, por cierre de ejercicio presupuestario año 2017, por la suma de \$600.551.000.- en cuentas de ingresos y en cuentas de gastos, por cierre de ejercicio presupuestario año 2017, tal como fue presentada a través de Oficio N°1.742 de fecha 21.12.2017 y expuesta en Sesión de Concejo por el Encargado de Finanzas DAEM.

Acuerdo N°212 de 29.12.2017. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime a concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Claudio González Rivera y Luis Riquelme Alarcón, asistir al seminario LEGISLACIÓN MUNICIPAL: EL ALCALDE, EL CONCEJO Y EL MARCO LEGAL AL SERVICIO DE LA GESTIÓN, que dicta la ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL, VERANO 2018, de la ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, a realizarse entre los días 22 al 26 de enero de 2018 en la ciudad

Acuerdo N°213 de 29.12.2017. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime Funciones a Honorarios Municipales para el año 2018, tal como fueron presentadas a través de Oficio N°241 de fecha 28.12.2017 y expuesta por el Director de Administración y Finanzas, tal como se indica:

DIRECCION	CARGO	FUNCIONES
SECMU	Apoyo Administrativo Oficina de Partes	Escanear e ingreso de correspondencia, decretos, facturas y otros al registro computacional. Derivar correspondencia a las distintas unidades.
SECMU	Estafeta	Entrega de correspondencia y otros, en instituciones y organizaciones a nivel Comunal, Provincial y Regional.
SECMU	Personal para Comunicaciones	Cobertura de Actividades Municipales Contacto con medio Locales, Regionales y Nacionales para el posicionamiento de la Comuna. Agenda actividades y acciones de comunicación Interna.
SECMU	Apoyo Administrativo	Transcripción, revisión y redacción de Actas Concejo Municipal, COSOC y CCSP.

DIRECCIÓN TRÁNSITO	Profesional Apoyo	Control y seguimiento estadísticas recursos y equipos rodantes Municipal. Implementación nuevas tecnologías Elaboración de estadística de procedimientos y trámites de la Dirección.
SECPLAN	Profesional Apoyo	Apoyo Profesional En Planificación Territorial y Asesoría Urbana
SECPLAN	Profesional Apoyo	Apoyo Profesional en Planificación Presupuestaria, Encomendada por la Dirección De SECPLAN
SECPLAN	Profesional Apoyo	Apoyo Profesional en el Desarrollo de Proyectos de Arquitectura en Iniciativas de Inversión Encomendadas por la Dirección De SECPLAN
SECPLAN	Profesional Apoyo	Apoyo Profesional en Gestión de Contratos encomendados por la Dirección de SECPLAN
SECPLAN	Profesional Apoyo	Apoyo Profesional en el Desarrollo de Proyectos de Ingeniería en Iniciativas de Inversión Encomendadas por la Dirección de SECPLAN
DOM	Profesional Apoyo	Apoyo en la Ejecución de Proyectos
DOM	Apoyo Técnico	Apoyo en Aseo y Ornato
DIDECO	Profesional de Apoyo	Proponer y ejecutar iniciativas de promoción y Desarrollo Comunitario. Asesorar Técnica y Administrativamente a las OOC en su desarrollo e iniciativas en general.
DIDECO	Apoyo Administrativo	Atención de Público y derivaciones pertinentes. Elaboración de informes y documentos. Seguimiento a casos y solicitudes de Alcaldía. Apoyo técnico y administrativo del Departamento de Fomento Productivo y turismo
DIDECO	Apoyo Administrativo Centro Mujer	Atención de Público y derivaciones pertinentes. Elaboración de informes y documentos actualizados de registros.
ADM. MUNICIPAL	Profesional de Apoyo	Asesor Jurídico.

Acuerdo N°214 de 29.12.2017. El H. Concejo Municipal aprobó en forma mayoritaria, por 4 votos a favor de concejales: Luis San Martín Sánchez , José Figueroa Moreno, Mario Arrué Ramírez y de Sr. Pdte. del Concejo, contra 3 votos de rechazo de concejales: Carlos Sepúlveda Matamala, Claudio González Rivera y Luis Riquelme Alarcón , regularizar adoptando acuerdo para autorizar compra de terreno para Cementerio Municipal de Monte Águila, compra que ya se efectuó con los recursos aprobados en forma unánime en Sesión Ordinaria N°29 de fecha 11 de septiembre de 2017, tal como fue expuesta por Director de Administración y Finanzas del Municipio.

Acuerdo N°215 de 29.12.2017. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, la Modificación N°12 al Presupuesto Municipal por la suma de \$232.278.000.- con el objeto de distribuirlos en las cuentas de Ingresos y Gastos para el cierre de ejercicio presupuestario año 2017, tal como fue presentada a través de Oficio N°243 de fecha 29.12.2017 y expuesta por el Director de Administración y Finanzas.